Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta – Paraguay
Tel: (0225) 952 333 – (0225) 952 354 – (0225) 952 225 – (0225) 952 444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTURARIA

Villeta, 20 de mayo de 2016.

ADENDA Nº 1/2106

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 – IDNº 313.518

Punto 1:

La fecha establecida para la apertura es: el día jueves, 26 de mayo de 2016 – a las 8:30 horas.

Punto 2:

En la proforma de contrato, la cláusula 5, queda establecida de la siguiente forma:

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172503-001	CUBIERTAS CON CAMARAS PARA MOTONIVELADORA	completar	completar	**UNIDAD**	6	**Unidad**	completar	completar
								Precio Total:	

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Punto 3.

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Queda establecido de la siguiente manera:

1. **Especificaciones Técnicas:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CUBIERTAS CON CÁMARA PARA MOTINIVELADORA	6

Cubiertas nuevas de 17.5X25 de 16 telas como mínimo con cámara. Garantía escrita del fabricante.

Los neumáticos o cubiertas deberán ser originales y nuevos de fábrica, sin uso, no se aceptarán neumáticos o cubiertas tipo "blemish o segundas" recauchutado de ningún tipo o con defectos de apariencia.

Los neumáticos deberán cumplir con la calificación de descastes UTQG y/o normas aplicables dentro del MERCOSUR, que certifiquen calidad y garantía del producto ofertado, ISO 9001-2000 y/o Normas Internaciones de calidad igual o superior tomando en consideración que las cubiertas serán expuestas a trabajos pesados de todo terreno y deberán ser adecuadas para climas tropicales y de mucho calor.

La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta.

La presente Adenda forma parte integral del llamado de referencia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta